



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00269 DE 2019

*“Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Cauca”*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 00231 de 2019, se concedieron vacaciones a la servidora pública **MARIA DEL MAR CHAVES CHAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.321.453 quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Cauca, a partir del 01 de marzo hasta el 21 de marzo de 2019.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017 dispone: *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”*.

Que en ese orden, se establece que la servidora pública **SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.375, quien actualmente se desempeña como director territorial, código 0042, grado 19 de la Dirección Territorial Valle del Cauca, acredita los requisitos y el perfil requerido para ser encargada del cargo de director territorial de Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondelatierras.gov.co](http://www.restituciondelatierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: *"Por medio de la cual se hace un encargo en la Dirección Territorial Cauca"*

---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Encargar a partir del 01 de marzo hasta el 21 de marzo de 2019, inclusive, de las funciones de director territorial, código 0042, grado 19, de la Dirección Territorial Cauca a la servidora pública **SANDRA PAOLA NIÑO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.555.375, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los

**28 FEB 2019**

**YAIR DE JESUS SOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó Stephanye Escobar-Contratista - GGTDH  
VoBo Patricia Gómez-Contratista- GGTDH  
César García - Contratista - GG

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co) Sigamos en: @URestitucion